



UNAP

Facultad de
Ciencias Biológicas

RESOLUCIÓN DECANAL N° 05-2019-FCB-UNAP

Iquitos, 16 de enero de 2019

EL DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS BIOLÓGICAS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE LA AMAZONÍA PERUANA

VISTO:

La Resolución Rectoral N° 0708-2016-UNAP, de fecha 21 de junio de 2016, que aprueba la Directiva, N° 01-2016-R-UNAP: **“NORMAS PARA EL OTORGAMIENTO DE GRADOS ACADÉMICOS DE PRE Y POST GRADO, TÍTULO PROFESIONAL Y TÍTULO DE SEGUNDA ESPECIALIDAD PROFESIONAL, EN LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE LA AMAZONÍA PERUANA.**

CONSIDERANDO:

Que, mediante Oficio N° 001-2019-OAA-FCB-UNAP, de fecha 7 de enero de 2019, la Jefa de la Oficina de Asuntos Académicos de la Facultad de Ciencias Biológicas, Sra. Emelda Tejada Del Castillo, da a conocer que el expediente presentado por el ex alumno: **JHONATAN ALEXANDER PINEDO MORI**, cumple con los requisitos exigidos de acuerdo a Ley, para optar el **Grado Académico de Bachiller en Ciencias Biológicas con mención en Acuicultura;**

Que, por lo expuesto en el presente considerando, es procedente atender el trámite administrativo, a fin de que el solicitante pueda acceder al **Grado Académico de Bachiller en Ciencias Biológicas con mención en Acuicultura**

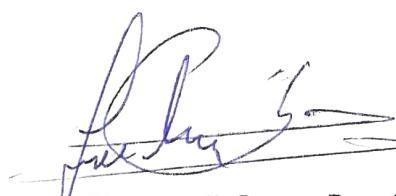
En uso de las atribuciones que le confiere a esta Facultad, la Ley Universitaria N° 30220 y el EUNAP;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO ÚNICO.- APROBAR, la expedición del **Grado Académico de Bachiller en Ciencias Biológicas con mención en Acuicultura**, en mérito a lo expuesto en la presente Resolución Decanal del siguiente ex alumno:

Nº	NOMBRES Y APELLIDOS	REGISTRO	FOLIO	LIBRO
1	JHONATAN ALEXANDER PINEDO MORI	1233	235	01

Regístrate, comuníquese y archívese.


Bldg. Luis E. Campos Baca, Dr.
Decano (e) FCB


UNIVERSIDAD NACIONAL DE LA AMAZONÍA PERUANA
Facultad de Ciencias Biológicas
DECANO
IQUITOS


Bldg. Javier Souza Tecco M. SE
SECRETARIO ACADEMICO
UNIVERSIDAD NACIONAL DE LA AMAZONÍA PERUANA
Facultad de Ciencias Biológicas
Secretaría Académica
IQUITOS

Cc. VRAC, OAA-FCB, Secretaría Acad. (2)